

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

- CVE-2016-182** Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de modificación y prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en materia de gestión de prestaciones sanitarias. Pág. 1001

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2016-206** Resolución de 11 de enero de 2016 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 255, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por Orden PRE/63/2015, de 23 de noviembre. Pág. 1004
- CVE-2016-207** Resolución de 11 de enero de 2016 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 7958, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por Orden PRE/61/2015, de 18 de noviembre. Pág. 1006
- CVE-2016-89** Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera
Resolución de nombramiento, con carácter interino, de una plaza de barrendero. Expediente AYT/1495/2015. Pág. 1008

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

- CVE-2016-228** Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 1009

Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria

- CVE-2016-233** Convocatoria de Curso de Formación 2016-C-414-01 Inglés Financiero. Pág. 1011

Universidad de Cantabria

- CVE-2016-187** Resolución de 23 de diciembre de 2015 por la que se convocan a concurso ocho plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en aplicación del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Concursos 5/15 a 12/15. Pág. 1013

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2016-191** Anuncio por el que se queda sin efecto la convocatoria para la contratación, con carácter temporal a tiempo completo, mediante concurso-oposición, de dos Orientadores Laborales. Pág. 1028
- CVE-2016-194** Anuncio por el que se queda sin efecto la convocatoria para la contratación, con carácter temporal a tiempo parcial, mediante concurso-oposición, de un Insertor Laboral. Pág. 1029

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2016-185** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2015. Pág. 1030
- CVE-2016-179** **Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
Relación de contratos menores adjudicados en el cuarto trimestre de 2015. Pág. 1031

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2016-213** **Ayuntamiento de Entrambasaguas**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2015. Pág. 1032
- CVE-2016-215**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, plantilla de personal y bases de ejecución. Pág. 1034
- CVE-2016-223** **Ayuntamiento de Meruelo**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016. Pág. 1036
- CVE-2016-123** **Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución, plantilla de personal y documentación complementaria. Pág. 1039
- CVE-2016-188** **Junta Vecinal de Celis**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 1040
- CVE-2016-220** **Junta Vecinal de Cubas**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 1041
- CVE-2016-221** **Concejo Abierto de Las Pilas de Ribamontán al Monte**
Aprobación definitiva del presupuesto de 2016. Pág. 1042
- CVE-2016-218** **Junta Vecinal de Omoño**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 1043
- CVE-2016-217** **Junta Vecinal de Pontones**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016. Pág. 1044
- CVE-2016-186** **Junta Vecinal de Requejo**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 1045
- CVE-2016-165** **Junta Vecinal de Sobremazas**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 1046
- CVE-2016-211** **Junta Vecinal de Villaverde de Pontones**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 1047
- #### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL
- CVE-2016-180** **Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
Anuncio de subasta de bienes muebles. Expediente 333/15. Pág. 1048
- CVE-2016-189** **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1051

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Argoños**
CVE-2015-14222 Información pública de modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4, SUD-4, del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños. Pág. 1052
- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2015-14223 Información pública de solicitud de licencia para reforma y acondicionamiento de vivienda en calle Monte. Pág. 1053
- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2016-85 Concesión de licencia de primera ocupación para edificación en Repudio, 38. Pág. 1054
- Ayuntamiento de Villacarriedo**
CVE-2016-97 Información pública de autorización de rehabilitación de edificio y cambio de uso a Turismo Rural en Tezanos. Pág. 1055

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2015-14289 Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos por los que se registrará la Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento de la Actuación Integral Estratégica Productiva de Marina-Medio Cudeyo (Zona Norte). Pág. 1056

7.5. VARIOS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
CVE-2016-235 Resolución de 29 de diciembre de 2015 por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de diciembre de 2015. Pág. 1057
- Ayuntamiento de Bareyo**
CVE-2016-197 Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente 170/2015. Pág. 1058
- Ayuntamiento de Miera**
CVE-2016-201 Información pública de cesión gratuita de bien inmueble para construcción de consultorio médico. Pág. 1059
- Ayuntamiento de San Pedro del Romeral**
CVE-2016-195 Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza sobre Buen Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pág. 1061
- Junta Vecinal de San Vicente de Toranzo**
CVE-2016-196 Aprobación y exposición pública de la Ordenanza de Pastos. Pág. 1062

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
CVE-2015-14038 Notificación de resolución en procedimiento ordinario 783/2014. Pág. 1063
CVE-2016-198 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 186/2015. Pág. 1065

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega	
CVE-2016-184	Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 303/2015.	Pág. 1066
	Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santander	
CVE-2015-14332	Notificación de sentencia 223/2015 en procedimiento ordinario 71/2012.	Pág. 1067

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-182 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de modificación y prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en materia de gestión de prestaciones sanitarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del "Acuerdo de modificación y prórroga para el año 2016 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en materia de gestión de prestaciones sanitarias".

Santander, 8 de enero de 2016.

La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA PARA EL AÑO 2016 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE PRESTACIONES SANITARIAS

Santander/Madrid, a 18 de diciembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, doña María Luisa Real González, consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y expresamente facultada para la firma del presente Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2015.

CVE-2016-182

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

De otra, doña María Dolores López de la Rica, secretaria general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), nombrada por Orden HAP/472/2013, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), actuando en nombre y representación de la Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, para el ejercicio de la suplencia del Director General de MUFACE en los casos de vacante, ausencia, y enfermedad.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Acuerdo de prórroga y a tal efecto.

EXPONEN

1º) Que, el 30 de diciembre de 2009, las partes suscribieron un Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

2º) Que ambas partes están de acuerdo en la modificación de la cláusula décima del Convenio de colaboración en cuanto a la fecha de inicio y fin de la vigencia de los Acuerdos de prórroga, que se iniciarán el 31 de diciembre del ejercicio en que se autorice el compromiso de gasto y finalizarán el 30 de diciembre del siguiente año, para que su ejecución se inicie en el mismo ejercicio en que se autoriza el compromiso de gasto, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, sobre compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, las partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del Acuerdo de prórroga para el año 2015, disponiendo el fin de su vigencia para el día 30 de diciembre de 2015.

3º) Que la cláusula UNDÉCIMA establece que, en el supuesto de prórroga, la cantidad fija anual que MUFACE abonará a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria por su colaboración se calculará en el tercer trimestre natural del ejercicio en el que finalice su vigencia, incrementándose la cantidad reseñada en a cláusula NOVENA de acuerdo con el incremento del IPC General, referido al 30 de junio.

4º) Que dicho Convenio fue prorrogado para el año 2015 por Acuerdo de 22 de diciembre de 2014.

5º) Que próximos a finalizar los efectos del Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2016, en los términos de las cláusulas que se recogen en la parte dispositiva de este acuerdo.

6º) Que dentro de la búsqueda de la mejora de la prestación de la asistencia sanitaria, la receta electrónica se configura como un elemento clave para lograr este objetivo. Por ello, en el ámbito de la normativa del Sistema Nacional de Salud, como administración sanitaria MUFACE está iniciando las acciones necesarias para la implantación gradual de un sistema de receta electrónica destinado a todo su colectivo.

Con el fin de contribuir a lograr este objetivo, ambas Administraciones manifiestan su voluntad de colaborar para que el apoyo técnico-sanitario objeto de este Convenio pueda irse adaptando paulatinamente a las necesidades que se requieran según se vaya produciendo la implantación del sistema de receta electrónica de MUFACE, todo ello dentro del marco de colaboración previsto en los artículos 3.2 y 4.1. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar la cláusula décima del Convenio, que queda redactada como sigue:

"Décima. Efectos.

El presente Convenio de encomienda de gestión entrará en vigor el día de la fecha de la firma y será válido hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse por periodos anuales por mutuo acuerdo expreso y por escrito de las partes, antes de la fecha en que finalice su vigencia, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, que deberá formalizarse por escrito con una antelación mínima de tres meses al cierre del ejercicio presupuestario anual.

Con efectos de 30 de diciembre de 2015, los sucesivos periodos anuales de vigencia que se acuerden conforme al párrafo anterior se iniciarán el 31 de diciembre del ejercicio en que se autorice el compromiso de gasto y finalizarán el 30 de diciembre del siguiente año".

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula primera del Acuerdo de prórroga para el año 2015 que queda redactado como sigue:

"PRIMERA.- Se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del año 2015 la vigencia del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, en materia de gestión de prestaciones sanitarias".

TERCERA.- Se prorroga para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2016 la vigencia del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

CUARTA.- Que, en la presente prórroga, la cantidad a abonar por MUFACE a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria asciende a 2.157,30 euros de acuerdo con el incremento del 0,1 % del IPC General, referido al 30 de junio de 2015.

QUINTA.- El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2016 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.106.312 E.259.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

SEXTA.- La presente prórroga producirá efectos desde el 31 de diciembre del año 2015.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

La consejera de Sanidad: María Luisa Real González.

El director general de MUFACE (artículo 16 Real Decreto 577/1997, de 18 de abril). P. S., la secretaria general: María Dolores López de la Rica.

[2016/182](#)

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-206 *Resolución de 11 de enero de 2016 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 255, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por Orden PRE/63/2015, de 23 de noviembre.*

Vista la Orden PRE/63/2015, de 23 de noviembre, de esta Consejería, publicada en el BOC número 230 de 1 de diciembre de 2015, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 255 "Secretario/a Alto Cargo", de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 255, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 11 de enero de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia
(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2016-206

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

ANEXO

Consejería: Presidencia y Justicia.

Unidad: Dirección General de Función Pública

Número de puesto: 255

Puesto Adjudicado: Secretario/a Alto Cargo.

Adjudicatario: Doña Gema Sonia Cruz Gracia.

D.N.I.: 13.757.187-J

2016/206

CVE-2016-206

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-207 *Resolución de 11 de enero de 2016 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 7958, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por Orden PRE/61/2015, de 18 de noviembre.*

Vista la Orden PRE/61/2015, de 18 de noviembre, de esta Consejería, publicada en el BOC número 230 de 1 de diciembre de 2015, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 7958 "Secretario/a Alto Cargo", de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 7958, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 11 de enero de 2016.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

ANEXO

Consejería: Presidencia y Justicia
Unidad: Dirección General de Justicia
Número de puesto: 7958
Puesto Adjudicado: Secretario/a Alto Cargo
Adjudicatario: don Francisco Javier García de Muro
D.N.I.: 20.199.038-R

2016/207

CVE-2016-207

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2016-89 *Resolución de nombramiento, con carácter interino, de una plaza de barrendero. Expediente AYT/1495/2015.*

Por medio del presente anuncio se hace público que mediante resolución de esta Alcaldía número 2014/2015 de fecha veinte de noviembre, se ha aprobado la propuesta formulada por el Tribunal Calificador en su reunión celebrada en fecha de diecinueve de noviembre de 2015, a favor de doña Rosa María Noriega Celis, con DNI 13.927.396-E, como aspirante aprobado que ha obtenido la máxima puntuación en el procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión, con carácter interino y mediante oposición, de una plaza de barrendero, personal laboral.

San Vicente de la Barquera, 23 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2016/89

CVE-2016-89

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-228 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/27/2014, de 24 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC número 148 de 4 de agosto de 2014), por la presente

RESUELVO

Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente:

Juan Carlos Torre Landaluze.

Presidente suplente:

Elvira Tejido Román.

Vocales titulares:

José Antonio Amado Señaris.

Coral Montalbán Carrasco.

Fernando Antonio Pazos Toral.

Vocales suplentes:

María Rosario de la Pedraja Murgoitio.

Sonia Gaztambide Sáenz.

Edelmiro Menéndez Torre.

Secretaria:

Mónica Gomara Lostal.

Secretaria suplente:

Guillermina Navarro Caballero.

CVE-2016-228

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de enero de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2016/228

CVE-2016-228

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2016-233 *Convocatoria de Curso de Formación 2016-C-414-01 Inglés Financiero.*

El Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria -C.E.A.R.C.-, en desarrollo del Plan de Formación para el año 2016, convoca el siguiente curso.

Convocatoria: 3/2016

Lugar de Celebración: Santander.

Fechas: Del 3 al 31 de octubre de 2016 (lunes y miércoles).

Horario: De 16:15 a 20.00 horas.

Número de alumnos: 20.

Número de horas: 30.

OBJETIVO: Adquisición de habilidades lingüísticas a través del estudio práctico y la conversación de la terminología financiera y contable en lengua inglesa.

CONTENIDOS:

- 1) Numbers and Money.
- 2) Accountacy.
- 3) Banking adn finance.
- 4) The Stock Exchange.
- 5) Corporate Finance.
- 6) English for economics.

DESTINATARIOS: Personal de la Administración General del Gobierno de Cantabria y PAS de la Universidad de Cantabria con nivel medio alto de inglés, preferentemente con funciones de gestión económica, contable o financiera.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará la emisión de Certificado de Aprovechamiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes, mediante el modelo que se adjunta como Anexo I de esta convocatoria, deberán presentarse en el CEARC o en el Registro General de la Administración del Gobierno de Cantabria, en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados así como en los demás lugares establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, hasta el día 28 de enero de 2016.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes vía Internet a través del registro electrónico común y de la aplicación CEARC ON LINE. (<http://www.cantabria.es/web/cearc>).

Mediante correo electrónico enviando el anexo a la siguiente dirección: cearc@cantabria.es

Santander, 30 de diciembre de 2015.

La directora del CEARC,
Marina Lombó Gutiérrez.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11



Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC)

SOLICITUD DE FORMACIÓN 2016

DATOS PERSONALES

N.I.F. (obligatorio introducir la letra en el cuadro)

Letra	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
-------	-------------	-------------	--------

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN: (marque con "X" la casilla correspondiente)

1. Licenciado, Ingeniero ...	<input type="checkbox"/>	3. Bachiller, COU, FP II, ...	<input type="checkbox"/>	5. Certificado escolaridad ...	<input type="checkbox"/>	ACREDITA TITULACIÓN: (marque con "X" la casilla correspondiente)
2. Diplomado, Ingeniero técnico ...	<input type="checkbox"/>	4. Graduado escolar, FP I, ESO, ...	<input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA	<input type="checkbox"/>	LABORAL FIJO	<input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL PUESTO
INTERINO	<input type="checkbox"/>	LABORAL OTROS	<input type="checkbox"/>	
GRUPO o SUBGRUPO EBEP		NIVEL:		FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
CONSEJERÍA DE:		DIRECCIÓN GENERAL:		
CENTRO DE TRABAJO				
DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:		LOCALIDAD:		TELÉFONO PUESTO TRABAJO:
TELEFONO MÓVIL:		DIRECCION DE E-MAIL (se ruega se escriba con letra clara)		

DATOS DE INTERÉS (Es necesario acreditar documentalmente estos datos)

Discapacidad (igual o mayor al 33%) Solicita adaptación S / N De que tipo _____

En caso de haberse incorporado al servicio activo en el último año, procedente del permiso de maternidad o paternidad, o haber ingresado desde la situación de excedencia por razón de guarda legal o atención de personas mayores dependientes o personas con discapacidad

En permiso de maternidad, paternidad o excedencia por motivos familiares

EDICIONES SOLICITADAS

CÓDIGO DE EDICIÓN		
AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN
1º	2016	
2º	2016	
3º	2016	
4º	2016	
5º	2016	
6º	2016	
7º	2016	
8º	2016	

En a de de 201

(Firma)

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
Dirección: Finca Rosequillo, s/n 39690 - La Concha de Villaescusa - Tlf. 942 555 318

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2016-187 *Resolución de 23 de diciembre de 2015 por la que se convocan a concurso ocho plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en aplicación del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Concursos 5/15 a 12/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre en los que se establece, respectivamente la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y se regula el régimen de concursos de acceso a los mismos y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y la normativa de desarrollo de esos concursos, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en tanto no se oponga a lo establecido en los citados Estatutos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso ocho plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, al amparo de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y en base a las ocho plazas de cuerpos docentes universitarios que fueron ofertadas, en turno libre, dentro de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 29 de abril de 2015. (Esa oferta fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 12 de mayo de 2015, y la convocatoria fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria con fecha 27 de mayo de 2015).

Las ocho plazas de promoción interna objeto de la presente convocatoria, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, están dotadas en el estado de gastos del presupuesto, y han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad de Cantabria en sus sesiones de 16 y 18 de diciembre de 2015, respectivamente, y se convocan con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, así como las bases de la presente convocatoria, que han sido modificadas, respecto del modelo general establecido, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Segunda.- Requisitos que deben reunir los concursantes

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español, que será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2. Requisitos específicos

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria quienes sean funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación. Los funcionarios que participen en esos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad, y tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto.

2.2. Para participar en los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los concursantes acreditados deberán estar en posesión del título oficial de Especialista que corresponda a dicha plaza.

3. Los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña en el Anexo II, se presentará junto con los siguientes documentos que acrediten que el aspirante reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, la acre-

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

ditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Fotocopia compulsada, o simple acompañada del respectivo original para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos a que hace referencia el apartado 2 de la base segunda.

c) Justificante original acreditativo del pago en concepto de derechos de examen.

Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de 30,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia deberá ser efectuado en Liberbank, en la cuenta número ES63 2048 2204 1734 0000 0139 "Universidad de Cantabria" abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Pabellón de Gobierno, Avenida de Los Castros s/n, 39005 Santander) y se difundirá a través de la página web de esta Universidad en la siguiente dirección:

<http://campusvirtual.unican.es/WebPublica/Concopos/ConvocatoriasPublicas/PDIFuncionarioFrw.aspx>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Constitución de la Comisión

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la composición, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos de acceso, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de mayo de 2008. De acuerdo con dicha normativa, estarán disponibles para su consulta, en la Secretaría del Departamento a la que corresponde la plaza, el currículo de los miembros de la Comisión Titular y, en su caso, de aquellos miembros de Comisión Suplente que hubieran de actuar, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, hasta que haya finalizado el acto de presentación de los concursantes.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El mes de agosto se considera inhábil a efectos del cómputo de plazos para la constitución de las Comisiones.

1. Para la constitución de la Comisión el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente el presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

2. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 6 de la citada Normativa del Consejo de Gobierno. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.

3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas

1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

a) Historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato, conforme al perfil de la plaza.

2. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

3. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor Titular como de Catedrático, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

4. La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo. A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

5. Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

Séptima.- Propuesta de provisión

Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.

CVE-2016-187

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por cada candidato, la cual les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, una vez finalizado y firme el proceso del concurso.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de las pruebas. Admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Esta Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para ratificar o no la propuesta. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Octava.- Presentación de documentos por los concursantes

Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente en el plazo de veinte días siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la comisión.

Para ello, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada, u original y fotocopia para su cotejo, del título de Doctor y en su caso de la titulación oficial de Especialista.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados b y c, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.- Nombramiento y toma de posesión

Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de Cantabria, así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Décima.- Norma final

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su Ley reguladora.

Santander, 23 de diciembre de 2015.

El rector,
José Carlos Gómez Sal.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

ANEXO I

Concurso de acceso nº: 5/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Departamento: CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES
Perfil Docente: Comportamiento Mecánico de Materiales (Grado de Ingeniería Civil) - Integridad Estructural y Análisis de Fallos (Másteres Oficiales de la ETSICCyP)
Perfil Investigador: Comportamiento Mecánico de Materiales – Integridad Estructural y Análisis de Fallos en Componentes y Estructuras.

Concurso de acceso nº: 6/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Historia Antigua
Departamento: CIENCIAS HISTÓRICAS
Perfil Docente: Historia de Roma
Perfil Investigador: Antigüedad Tardía

Concurso de acceso nº: 7/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación
Departamento: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL
Perfil Docente: Ciencias y Técnicas de la Navegación
Perfil Investigador: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Concurso de acceso nº: 8/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Fisiología
Departamento: FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
Perfil Docente: Docencia en Fisiología Humana
Perfil Investigador: Melatonina y Cáncer

Concurso de acceso nº: 9/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Departamento: GEOGRAFÍA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Perfil Docente: Docencia en asignaturas relacionadas con la Geografía Regional de Europa y la Ordenación de Espacios Rurales.
Perfil Investigador: Investigación sobre Procesos de Urbanización en Espacios Rurales.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Concurso de acceso nº: 10/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Geometría y Topología
Departamento: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN
Perfil Docente: Asignaturas propias del área.
Perfil Investigador: Geometría Diferencial.

Concurso de acceso nº: 11/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica
Departamento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.
Perfil Docente: Docencia en las asignaturas de “Comunicaciones Ópticas” (Grado en Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación) y “Fotónica Avanzada para Comunicaciones” (Máster Universitario en Ingeniería de la Telecomunicación)
Perfil Investigador: Investigación en Espectroscopia Láser Aplicada al Monitorizado Automático de Procesos Industriales.

Concurso de acceso nº: 12/15
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción
Departamento: TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS
Perfil Docente: Docencia en asignaturas del área en las titulaciones de Grado en Ingeniería Civil, Máster Ingeniero de Caminos, Máster en Investigación en Ingeniería Civil y Máster Europeo en Ingeniería de la Construcción.
Perfil Investigador: Consolidar la actividad investigadora de las líneas prioritarias abiertas por el Grupo GITECO, asumiendo tareas de liderazgo y responsabilidad.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

ANEXO II

Convocada (s) a concurso plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Cantabria, solicito ser admitido como aspirante a la siguiente plaza:

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	_____
Área de conocimiento	_____
Departamento	_____
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	_____
Fecha de convocatoria	_____ (BOE de _____)
Nº de concurso:	_____

II DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
_____		_____		_____
Fecha de nacimiento	Localidad	Provincia	Nacionalidad	Número DNI
_____	_____	_____	_____	_____
Domicilio				Teléfono
_____				_____
Municipio	Código Postal		Provincia	
_____	_____		_____	
Caso de ser funcionario de carrera:				
Denominación Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal	
_____	_____	_____	_____	
Situación: Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

CVE-2016-187

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo
establecido en el Real decreto 707 /1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones
exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función
Pública.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

ANEXO III

Composición de las Comisiones

Concurso de acceso nº: 5/15

Titulares:

Presidente D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. FEDERICO GUTIÉRREZ-SOLANA SALCEDO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. ANDRÉS VALIENTE CANCHO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D. FRANCISCO JAVIER BELZUNCE VARELA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. JOSÉ MARÍA VARONA RUIZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Suplentes:

Presidente D. RAFAEL PEDRO TORRES JIMÉNEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. GUSTAVO GUINEA TORTUERO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D. JOSÉ ZAPATERO ARENZANA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

D. JOSÉ FERNÁNDEZ SÁEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

D^a. MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Concurso de acceso nº: 6/15

Titulares:

Presidente D. JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. JOSÉ MANUEL IGLESIAS GIL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JOSÉ FERNÁNDEZ UBIÑA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D^a MARÍA CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

D^a MARÍA VICTORIA ESCRIBANO PAÑO. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Suplentes:

Presidente D. ÁNGEL PAZOS CARRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Vocales D. JUAN SANTOS YANGUAS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
D. SANTIAGO CARLOS MONTERO HERRERO. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
D. JOSEPH VILELLA MASANA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
D. PABLO DE LA CRUZ DÍAZ MARTÍNEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Concurso de acceso nº: 7/15

Titulares:

Presidente D. RAFAEL PEDRO TORRES JIMÉNEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JULIO BARROS GUADALUPE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JUAN IGNACIO TEJERO MONZÓN. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JOSÉ MANUEL CUETOS MEGIDO. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. AMABLE LÓPEZ PIÑEIRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Suplentes:

Presidente D. ÁNGEL PAZOS CARRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. RAMÓN FERREIRO GARCÍA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.

D. LUIS PÉREZ ROJAS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D. JUAN ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. JAVIER RUFINO VIGURI FUENTE. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Concurso de acceso nº: 8/15

Titulares:

Presidente D. ÁNGEL PAZOS CARRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. EMILIO JOSÉ SÁNCHEZ BARCELÓ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D^a MARÍA DOLORES MEDIAVILLA AGUADO. CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D^a CARMEN BARRIGA IBARS. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

D. ANDRÉS MORALES CALDERÓN. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Suplentes:

Presidente

D. RAFAEL PEDRO TORRES JIMÉNEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales

D^a MARÍA AMOR HURLÉ GONZÁLEZ. CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. ENRIQUE ECHEVARRÍA ORELLA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

D. MIGUEL ÁNGEL LAFARGA COSCOJUELA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D^a MARÍA TERESA BERCIANO BLANCO. CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Concurso de acceso nº: 9/15

Titulares:

Presidente

D. JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales

D. GUILLERMO MORALES MATOS, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

D. JORGE OLCINA CANTOS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

D^a LUZ MARINA GARCÍA HERRERA. CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

D. MANUEL CORBERA MILLÁN. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Suplentes:

Presidente

D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales

D. RAFAEL MATA OLMO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

D. ONOFRE RULLÁN SALAMANCA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.

D^a GEMA CÁNOVES VALIENTE. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

D. FELIPE FERNÁNDEZ GARCÍA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Concurso de acceso nº: 10/15

Titulares:

Presidente

D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales

D. FRANCISCO SANTOS LEAL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D^a MARISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

D. ANTONIO COSTA GONZÁLEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA.

D. JESÚS RUIZ SANCHO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Suplentes:

Presidente

D. RAFAEL PEDRO TORRES JIMÉNEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales

D. TOMÁS RECIO MUÑIZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. LAUREANO GONZÁLEZ VEGA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D^a OLGA GIL MEDRANO. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

D. ERNESTO MARTÍNEZ GARCÍA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA.

Concurso de acceso n.º: 11/15

Titulares:

Presidente

D. RAFAEL PEDRO TORRES JIMÉNEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales

D. JESÚS UREÑA UREÑA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D. MANUEL LÓPEZ AMO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.

D^a CARMEN VÁZQUEZ GARCÍA. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ HIGUERA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Suplentes:

Presidente

D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales

D. IGNACIO MATÍAS MAESTRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.

D. FRANCISCO JAVIER AZCONDO SÁNCHEZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ PEÑA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

D. FRANCISCO J. ARREGUI SAN MARTÍN. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Concurso de acceso n.º: 12/15

Titulares:

Presidente D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales D. FRANCISCO BALLESTER MUÑOZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
D. JUAN JOSÉ DEL COZ DÍAZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
D^a AMPARO MORAGUES TERRADES. CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
D^a. MARÍA VICTORIA BORRACHERO ROSADO. CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Suplentes:

Presidente D. ÁNGEL PAZOS CARRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JAIME CARLOS GÁLVEZ RUIZ. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PRADA. CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
D^a ANTONIA MARTÍN SANZ. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
D. ANTONIO AGUADO DE CEA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

2016/187

CVE-2016-187

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-191 *Anuncio por el que se queda sin efecto la convocatoria para la contratación, con carácter temporal a tiempo completo, mediante concurso-oposición, de dos Orientadores Laborales.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015005006, de fecha 18-12-2015, se han adoptado, en relación a la convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 2015003261, de fecha 20-08-2015, por la que se aprobaron las bases de la convocatoria correspondiente para la contratación con carácter temporal a tiempo completo mediante concurso-oposición de dos (2) Orientadores Laborales para su incorporación al Proyecto PIE denominado "Torrelavega acciones para el trabajo 16", presentado en el ámbito de la Orden HAC/19/2015, de 5 de mayo, los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto la convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2015003261, de 20 de agosto, correspondiente a la contratación con carácter temporal a tiempo completo mediante concurso-oposición de dos (2) Orientadores Laborales para su incorporación al Proyecto PIE denominado "Torrelavega acciones para el trabajo 16", por anulación de la Orden HAC/19/2015, de 5 de mayo, en los términos de la Orden HAC/45/2015, de 30 de noviembre de 2015.

La presente resolución conlleva la terminación del procedimiento iniciado por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2015003261, de 20 de agosto.

2º.- Procédase a la publicación de anuncio relativo a este proceso selectivo en el Boletín Oficial de Cantabria, debiéndose proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal y página web www.torrelavega.es.

Torrelavega, 18 de diciembre de 2015.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/191

CVE-2016-191

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-194 *Anuncio por el que se queda sin efecto la convocatoria para la contratación, con carácter temporal a tiempo parcial, mediante concurso-oposición, de un Insertor Laboral.*

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015005021, de fecha 18-12-2015, se han adoptado, en relación a la convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía-Presidencia 2015003251, de 20 de agosto, por la que se aprobaron las bases de la convocatoria correspondiente para la contratación con carácter temporal a tiempo parcial, mediante concurso-oposición, de un (1) Insertor Laboral para su incorporación al Proyecto PIE denominado "Torrelavega acciones para el trabajo 16", presentado en el ámbito de la Orden HAC/19/2015, de 5 de mayo, los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto la convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2015003251, de 20 de agosto, correspondiente a la contratación con carácter temporal a tiempo parcial mediante concurso-oposición de un (1) Insertor Laboral para su incorporación al Proyecto PIE denominado "Torrelavega acciones para el trabajo 16", por anulación de la Orden HAC/19/2015, de 5 de mayo, en los términos de la Orden HAC/45/2015, de 30 de noviembre de 2015.

La presente resolución conlleva la terminación del procedimiento iniciado por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2015003251, de 20 de agosto.

2º.- Procédase a la publicación de anuncio relativo a este proceso selectivo en el Boletín Oficial de Cantabria, debiéndose proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal y página web www.torrelavega.es.

Torrelavega, 18 de diciembre de 2015.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/194

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-185 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/1996, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de la relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2015 por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE €	ADJUDICATARIO	PRECEPTOS LEGALES RDL 3/2011 TRLCSP
Servicio de traslado de archivos	762,30	MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L.	Arts 111 y 138.3
Servicio de traslado de archivos	653,40	MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L.	Arts 111 y 138.3
Adquisición de una impresora HP Láser Fet color para la Secretaría General	459,80	CESOIN SEIDOR, S.A.	Arts 111 y 138.3
Suministro toner impresoras Consejería	1.242,39	GIL SOTO, S.L.	Arts 111 y 138.3
Auditoría sobre los sistemas informáticos del Servicio Cántabro de Empleo del Programa Operativo 2007-2013.	5.445,00	DARSENA, 33 S.L.	Arts 111 y 138.3
Suministro de 4 ordenadores portátiles	1.838,38	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts 111 y 138.3
Jornada "30 años del tratado de Adhesión" y "Vertebración del Europeísmo: Las instituciones"	2.000,00	CONSEJO CÁNTABRO DEL MOVIMIENTO EUROPEO	Arts 111 y 138.3
Gala entrega de premios del IV Concurso "Objetivo Europa"	271,04	ILUNION OUSTSORUCING, S.A.	Arts 111 y 138.3
Gala entrega de premios del IV Concurso "Objetivo Europa"	128,26	ALIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Arts 111 y 138.3
Gala entrega de premios del IV Concurso "Objetivo Europa"	2.345,49	CENTEC XXI, S.L.	Arts 111 y 138.3
Jornada para periodistas de Cantabria sobre Fondos Estructurales Europeos 2014-2020	85,55	VISIGUR, S.A.	Arts 111 y 138.3
Jornada para periodistas de Cantabria sobre Fondos Estructurales Europeos 2014-2020	127,22	IMESAPI, S.A.	Arts 111 y 138.3
Jornada para periodistas de Cantabria sobre Fondos Estructurales Europeos 2014-2020	259,98	VIAJES ALTAMIRA, S.L.	Arts 111 y 138.3
Jornada para periodistas de Cantabria sobre Fondos Estructurales Europeos 2014-2020	138,60	CATERING PORTILLA, S.L.U.	Arts 111 y 138.3
Jornada Programa Operativo FEDER Cantabria 2014 -2020	2.359,50	MAGNAVISTA PUBLICIDAD S.L.	Arts 111 y 138.3
Jornada Programa Operativo FEDER Cantabria 2014 -2020	63,61	IMESAPI, S.A.	Arts 111 y 138.3
Merchandising para campañas de divulgación europea	2.061,34	RAFAEL LÓPEZ GARRIDO	Arts 111 y 138.3

Santander, 4 de enero de 2016
La secretaria general,
M^a Asunción Vega Bolado.

2016/185

CVE-2016-185

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2016-179 *Relación de contratos menores adjudicados en el cuarto trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por el director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en el cuarto trimestre de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE €	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
-Suministro 1 Portátil HP PROBOOK 64015	867,47	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artºs. 111, 138.3
-Trabajo Técnico Confección Inventario con todos los requisitos y contabilización del mobiliario y equipos informatizados ACAT del Gob. de Cantabria	10.587,50	ATYS, S. L.	Artºs. 111, 138.3

Santander, 8 de enero 2016.

El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2016/179

CVE-2016-179

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-213 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2015.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de crédito número cuatro dentro del presupuesto general para 2015, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento euros	Consignación actual (Incluido aumentos) euros	Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
135.22613	1.000,00	1.300,00	171.63500	20.000,00	0,00
160.21300	15.000,00	75.000,00	1721.22606	5.000,00	5.000,00
160.22100	5.000,00	30.000,00	452.75000	5.000,00	0,00
3120.13000	500,00	10.093,90			
341.22612	2.500,00	57.500,00			
3420.22110	2.000,00	4.000,00			
912.23000	1.500,00	8.000,00			
920.22602	2.500,00	9.500,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería 0,00 euros.
Transferencias de otras partidas 30.000,00 euros.
mayores ingresos 0,00 euros.

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º 768.900,00 euros.	Capítulo 6.º 743.000,99 euros.
Capítulo 2.º 2.879.600,00 euros.	Capítulo 7.º 1.000,00 euros.
Capítulo 3.º 0,00 euros.	Capítulo 8.º 0,00 euros.
Capítulo 4.º 98.000,00 euros.	Capítulo 9.º 8.000,00 euros.

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 11 de enero de 2016.

La alcaldesa,
M^{ra}. Jesús Susinos Tarrero.

2016/213

CVE-2016-213

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-215 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, plantilla de personal y bases de ejecución.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2015, aprobando inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto general para 2016:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.720.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	670.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970.000,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	3.600.000,00 €

<u>CAPÍTULO</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
I	GASTOS DE PERSONAL	610.000,00 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.582.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	300.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	3.600.000,00 €

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA
CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016**

a) PLAZAS FUNCIONARIOS	Nº de Plazas	Situación administrativa	b) PERSONAL LABORAL	Nº de Plazas	Situación administrativa
1. Con habilitación nacional			1. Personal Laboral fijo		
1.1. Secretario-Interventor	1	CUBIERTA	1.1 Limpiadora (tiempo parcial)	1	CUBIERTA
			1.2. Peón mantenimiento	1	CUBIERTA
2. Sin habilitación nacional			2. Personal Laboral indefinido		
2.1 Administrativo	1	CUBIERTA	2.1. Encargado de bibli. y Centro de Información Juvenil	1	CUBIERTA
2.2. Auxiliar-Administrativo	2	CUBIERTA	2.2. Jardineras (tiempo parcial)	3	CUBIERTA
2.3. Portero-Alguacil	1	VACANTE			
3. Escala de Admón. Especial					
3.1. Sub-escala Serv. Espec a) Auxiliar Policía Local	2	VACANTE			

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Entrambasaguas, 11 de enero de 2016.

La alcaldesa,

M^a. Jesús Susinos Tarrero.

2016/215

CVE-2016-215

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2016-223 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, anexo de inversiones y de subvenciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	431.541,70 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.425.297,32 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	300.714,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	256.000,00 €
TOTAL:	2.413.553,02 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.034.655,44 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	500.901,45 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	850.196,12 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,01 €
TOTAL:	2.413.553,02 €

CVE-2016-223

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

**PLANTILLA DE PERSONAL PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014**

A)

B) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación nacional:

1.1. Secretario- Interventor: N° de plazas:1. Situación administrativa:
Cubierta.

2. Sin habilitación nacional:

2.1. Auxiliar Administrativo: N° de plazas: 1. Situación administrativa:
Cubierta.

2.2. Alguacil- Servicios Múltiples: N° de plazas: 1. Situación administrativa:
Cubierta.

C) PERSONAL LABORAL

1. Personal Laboral fijo.

1.1. Limpiadora. N° de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

2. Personal Laboral Indefinido:

2.1 Monitor Centro Avanzado. N° de plazas: 1. Situación administrativa:
Cubierta.

2.2 Auxiliar de Biblioteca. N° de plazas: 1. Situación administrativa:
Cubierta.

2.3 Directora de Escuela Infantil. N° de plazas: 1. Situación administrativa:
Cubierta.

2.4 Técnicos Superiores de Educación Infantil. N° de plazas: 3. Situación
administrativa: Cubierta.

3. Personal Temporal:

3.1. Encargado Servicio Municipal de Aguas. N° de plazas: 1. Situación
administrativa: Cubierta.

RESUMEN

Funcionarios: 3
Laboral Fijo: 1
Laboral Indefinido: 6
Laboral Temporal: 1
TOTAL PLANTILLA:11

CVE-2016-223

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

ANEXO DE INVERSIONES

Grupo de programa 920. Concepto 689.00

Segunda Fase Alumbrado público Cantarranas.....30.000,00€
Inversión Cementerio.....6.000,00€
Reparación campo de Futbol.....220.000,00€

Financiación: Fondos propios.

ANEXO DE SUBVENCIONES

Relación nominativa de subvenciones.

ENTIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL	56.532,00€
CLUB DE PADEL	4.800,00€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Meruelo, 12 de enero de 2016.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2016/223

CVE-2016-223

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2016-123 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución, plantilla de personal y documentación complementaria.*

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentación complementaria para el ejercicio económico 2016.

De conformidad con los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 30 de diciembre de 2015.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2016/123

CVE-2016-123

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE CELIS

CVE-2016-188 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2015 (BOC nº 107, del día 8 de junio de 2015), sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen del presupuesto según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal	00,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.130,00
3.	Gastos financieros	00,00
4.	Transferencias corrientes	00,00
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	38.398,44
7.	Transferencias de capital	00,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	00,00
9.	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL GASTOS	44.528,44

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	00,00
2.	Impuestos indirectos	00,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	00,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.528,44
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	00,00
7.	Transferencias de capital	00,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	00,00
9.	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL INGRESOS	44.528,44

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Celis, 8 de julio de 2015.

El presidente,

Enrique Pérez Gutierrez.

2016/188

CVE-2016-188

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE CUBAS

CVE-2016-220 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Cubas en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 18 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad el presupuesto general para el ejercicio 2016.

A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de quince días de información al público, durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 7 de enero de 2016.

El presidente,

Jesús García Fuentes.

2016/220

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

CONCEJO ABIERTO DE LAS PILAS DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-221 *Aprobación definitiva del presupuesto de 2016.*

Habiéndose aprobado el presupuesto de 2016 y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el art. 169.1 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, y se pasa a su publicación por resumen de capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Concepto	Euros
2.	Gastos de bienes corrientes y de servicios.....	900,00
	Total presupuesto.....	900,00

ESTADO DE INGRESOS		
4.	Transferencias corrientes	900,00
	Total presupuesto.....	900,00

Los legitimados a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de este R. D. L. 2/2004, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 7 de enero de 2016.

El presidente,
Jesús Ramón Díez Saiz.

2016/221

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE OMOÑO

CVE-2016-218 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Omoño, en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 29 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad el presupuesto general para el ejercicio 2016.

A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de quince días de información al público, durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 7 de enero de 2016.

El presidente,

Eduardo Parra Villegas.

2016/218

CVE-2016-218

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE PONTONES

CVE-2016-217 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Habiéndose aprobado el presupuesto de 2016 y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y se pasa a su publicación por resumen de capítulos:

Presupuesto 2016

ESTADO DE INGRESOS

3.-Tasas y otros ingresos: 0,10 €.

Total presupuesto: 0,10 €.

ESTADO DE GASTOS

2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios: 0,10 €.

Total presupuesto: 0,10 €.

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de este R.D.L. 2/2004 recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 7 de enero de 2016.

La presidenta,

Laura Ramírez Alonso.

2016/217

CVE-2016-217

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE REQUEJO

CVE-2016-186 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2015, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Requejo, 5 de enero de 2016.

El presidente,

José Moisés Balbás Díez.

2016/186

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE SOBREMAZAS

CVE-2016-165 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Sobremazas para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas locales y el art. 20 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	36.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	44.450,00 €
INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASA Y OTROS INGRESOS	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.600,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	44.450,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art.171 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Sobremazas, 7 de enero de 2016.

El presidente,
Óscar Cabrillo Campo.

2016/165

CVE-2016-165

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE PONTONES

CVE-2016-211 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Villaverde de Pontones en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad el presupuesto general para el ejercicio 2016.

A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de quince días de información al público, durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 8 de enero de 2016.

El presidente,

Jaime Edilla Sierra.

2016/211

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2016-180 *Anuncio de subasta de bienes muebles. Expediente 333/15.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 11 de enero de 2016 por el que se señala la enajenación mediante subasta pública de los bienes muebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 2016, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes muebles a enajenar:

Lote Nº 1:

Primero. Acuarela, de 50 cm x 65 cm, en papel, de 1963, Autor; Manuel Gutiérrez de la Concha. Motivo: Cubierta de barco con marineros.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del mueble.

Valoración: 1.800 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote Nº 2

Segundo. Acuarela, de 45 cm x 55 cm, en papel, de 1964, Autor; Manuel Gutiérrez de la Concha. Motivo: Escena portuaria, barcos fondeados.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del mueble.

Valoración: 900 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno. Mil ochocientos euros (1.800 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Novecientos euros (900 €) impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno. Mil trescientos cincuenta euros (1.350€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Seiscientos setenta y cinco euros (675€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en este acuerdo de enajenación, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Los bienes muebles objeto de subasta, se exhibirán y podrán ver desde el día 9 de marzo hasta el día de la subasta, en horario de 9 a 14 horas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 11 de enero de 2016.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2016/180

CVE-2016-180

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2016-189 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de Alcaldía nº 18/2016, de 5 de enero, los padrones fiscales sobre la Tasa por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2015, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, sitas en C/ Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza en los siguientes términos:

Plazo de ingreso en periodo voluntario: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, los periodos de cobranza para los consumos del tercer trimestre serán los meses de febrero y marzo de 2016.

Lugar de pago: Oficina de la sociedad concesionaria del Servicio Municipal de Agua, VALORIZA AGUA SL, sita en Paseo de la Barquera nº 1 Bajo de San Vicente de la Barquera, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Periodo ejecutivo de pago: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, costas que se puedan producir, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: Contra este acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 5 de enero de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2016/189

CVE-2016-189

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2015-14222 *Información pública de modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4, SUD-4, del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños.*

Don Luis Jiménez Díez, en representación de doña María Concepción García Santiuste, presenta proyecto de Modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4 (SUD-4) del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el citado proyecto, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Argoños, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 17 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Juan José Barrietabeña.

2015/14222

CVE-2015-14222

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2015-14223 *Información pública de solicitud de licencia para reforma y acondicionamiento de vivienda en calle Monte.*

Por José María San Emeterio Linaje y Soledad Alonso Marín, se ha solicitado una licencia para la reforma y el acondicionamiento de una vivienda unifamiliar sita en la C/ Monte en Santoña, con referencia catastral 001000200VP60G.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, la citada solicitud de reforma y acondicionamiento de una vivienda unifamiliar en suelo rústico se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santoña, 18 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2015/14223

CVE-2015-14223

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2016-85 *Concesión de licencia de primera ocupación para edificación en Repudio, 38.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2015, de licencia de primera ocupación de edificación sita en Repudio, 38, solicitada por don Manuel Obeso Higuera.

Valderredible, 30 de diciembre de 2015.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2016/85

CVE-2016-85

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2016-97 *Información pública de autorización de rehabilitación de edificio y cambio de uso a Turismo Rural en Tezanos.*

Información pública de solicitud de "Autorización rehabilitación de edificio y cambio de uso a Turismo Rural en el sitio de La Llanta, en parcela 254 del polígono 26, del Catastro de Rústica de este Municipio, en el Barrio Tezanillos en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en Suelo no Urbanizable de Protección Agropecuaria.

Don Juan Antonio Fernández Oria en representación de Inversiones Paulafer, S. L., ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la "Autorización rehabilitación de edificio y cambio de uso a Turismo Rural en el sitio de La Llanta, en parcela 254 del polígono 26, del catastro de rústica de este Municipio, en el Barrio Tezanillos en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en Suelo no Urbanizable de Protección Agropecuaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 5 de enero de 2016.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2016/97

CVE-2016-97

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-14289 *Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos por los que se regirá la Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento de la Actuación Integral Estratégica Productiva de Marina-Medio Cudeyo (Zona Norte).*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en sesión, de fecha 19 de noviembre de 2015, y el Ayuntamiento de Medio Cudeyo mediante Resolución de Alcaldía nº 192 de 17 de diciembre de 2015 (nº registro de salida 1.054) han aprobado inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se regirá la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de conservación y mantenimiento de la actuación integral estratégica productiva de Marina-Medio Cudeyo (Zona Norte).

De conformidad con el artículo 161 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el RGU, se expone al público tanto el acuerdo de constitución de la Entidad como sus Estatutos durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el referido plazo, cualquier persona física o jurídica que se considere interesada, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 podrá examinar el expediente en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Marina de Cudeyo, 18 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

Medio Cudeyo, 18 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2015/14289

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2016-235 *Resolución de 29 de diciembre de 2015 por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de diciembre de 2015.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, hecha pública en el Boletín Oficial de Cantabria el 18 de diciembre de 2015, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en 2016 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la presente Resolución se dispone lo siguiente:

La prueba correspondiente a la convocatoria de diciembre de 2015 tendrá lugar el 2 de febrero de 2016, a las 17,00 horas en ambas modalidades (mercancías y viajeros), en el Aula 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, sita en la avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 de Santander (Cantabria). El llamamiento para la realización de ambos ejercicios se realizará con 15 minutos de antelación al inicio de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de diciembre de 2015.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia, Decreto 117/2015, de 13 de agosto),
la secretaria general de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2016/235

CVE-2016-235

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2016-197 *Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia en expediente 170/2015.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se notifica a Promociones y Edificios Torre Mar, S. L., para que comparezca por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Bareyo, sito en la Avda. Benedicto Ruiz, nº 323, de Ajo (Bareyo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la siguiente notificación: "Expediente orden de ejecución parcelas C/ Los Tarriros, nº 463 y 435": Audiencia por un plazo de 10 días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa".

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bareyo, 30 de diciembre de 2015.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2016/197

CVE-2016-197

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2016-201 *Información pública de cesión gratuita de bien inmueble para construcción de consultorio médico.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita a favor de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria para destinarlo a Consultorio Médico, de los siguientes bienes inmuebles:

Situación: Mies de Rebollar (Mirones)

Parcela 26, polígono 5.

Linderos:

Norte: Parcela 28, 27, 24 y 23 del polígono 5.

Sur: Límite del polígono 13.

Este: Parcela 29 del polígono 5.

Oeste: Parcelas 23, 21 y 25 del polígono 5

— Superficie: 932 (m²).

— Cargas y gravámenes: Libre

— Valor: 4.507,99 euros.

— Naturaleza del bien: Patrimonial.

— Fecha de adquisición: 5 de septiembre de 2008.

— Documentación existente relativa al bien: Escritura pública.

Parcela 29, polígono 5.

Linderos:

Norte: Parcelas 26, 28 y 31 del polígono 5.

Sur: Límite del polígono 5 y parcela 30 del polígono 5.

Este: Parcelas 28, 31 y 30 del polígono 5.

Oeste: Parcela 26 y con límite del polígono 5

— Superficie: 321 (m²).

— Cargas y gravámenes: Libre.

— Valor: 1.579,29 euros.

— Naturaleza del bien: Patrimonial.

— Fecha de adquisición: 15 de marzo de 2007.

— Documentación existente relativa al bien: Escritura Pública.

Situación: Mies de Rebollar (Mirones).

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Parcela 30, polígono 5.

Linderos:

Norte: Herederos de Álvaro Gómez.

Sur: Federico Acebo.

Este: Camino Peonil.

Oeste: Carretera del Estado.

— Superficie: 310 (m²).

— Cargas y gravámenes: Libre.

— Valor: 1.153,94 euros.

— Naturaleza del bien: Patrimonial.

— Fecha de adquisición: 31 de diciembre de 1999.

— Documentación existente relativa al bien: Escritura Pública.

Para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Miera, 31 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Tarsicio Gómez Higuera.

2016/201

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2016-195 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza sobre Buen Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Buen Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pedro del Romeral, 4 de enero de 2016.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2016/195

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE TORANZO

CVE-2016-196 *Aprobación y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

Esta Junta Vecinal de San Vicente de Toranzo ha aprobado la Ordenanza de Pastos para la Junta Vecinal de San Vicente de Toranzo (Ayuntamiento de Corvera de Toranzo).

Dicha Ordenanza de Pastos estará expuesta al público en la sede de la Junta Vecinal (antiguas escuelas) durante el plazo de un mes.

San Vicente de Toranzo, 21 de diciembre de 2015.

El presidente,

Eugenio Fernández González.

2016/196

CVE-2016-196

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-14038 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 783/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 783/2014 a instancia de María Antonia Chagartegui Cabarga frente a Panadería Satrot, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 11/12/2015, del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por María Antonia Chagartegui contra Panadería Satrot S. L. habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 4.710,05 €, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia NO ES FIRME, siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.), el cual deberá interponerse ante este Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander en el plazo de 5 días (artículo 194 L.R.J.S.):

— Expresando las alegaciones sobre su procedencia y el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos en que se ampare con cita de las normas o jurisprudencia que considere infringida y en el caso de la revisión de hechos probados, los documentos o pericia que lo sustentan, con la formulación alternativa que se pretenda (artículo 196 L.R.J.S.);

— Expresando domicilio en Santander a efectos de notificaciones, si no se hubiera designado con anterioridad (artículo 198 L.R.J.S.); acreditando haber consignado 300 € en la cuenta corriente de este Juzgado con indicación del tipo de recurso (artículo 229 L.R.J.S.), salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador, beneficiario de la Seguridad Social, beneficiario de Justicia Gratuita, sindicatos o entidades de derecho público;

— Y acreditando en el caso de condena de cantidad, haberla consignado ante el Juzgado o avalado solidariamente con entidad de crédito, o en su caso ingresado en la T.G.S.S.; y en el caso de condena a prestación periódica de Seguridad Social, certificado del inicio del abono de la prestación (artículo 230 L.R.J.S.).

Para ingreso en metálico, debe utilizarse la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander número 2778000065078314. Para ingreso mediante transferencia debe utilizarse la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274 poniendo en el apartado "concepto" lo siguiente 2778000065078314.

CVE-2015-14038

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Panadería Satrot, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/14038

CVE-2015-14038

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-198 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 186/2015.*

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 186/2015 a instancia de José Antonio Saiz Fernández frente a Midom Ingenieros S. L., en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 30 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de José Antonio Saiz Fernández como parte ejecutante, contra Midom Ingenieros, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 2.500,65 € en concepto de principal más 375,09 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los percibimientos en la misma contenidos a Midom Ingenieros.S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de enero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrio Sotorrio.

2016/198

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-184 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 303/2015.*

Don Luis Alberto Vicente Cañibano, secretario judicial del Juzgado de Primera instancia e Instrucción Número Cinco.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio. Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco al número 303/2015 de la finca que se dirá, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la finca es la siguiente:

"Una mitad indivisa de la finca radicante en el pueblo de Cudón Ayuntamiento de Miengo inscrita su descripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrelavega al libro 8, folio 226, finca número 776 y sus inscripciones vigentes en el libro 8, folio 226, libro 53, folios 215 y 216, libro 183, folio 141 y libro 233, folio 104".

"Rústica. Un prado cerrado sobre sí en término de Cudón, Ayuntamiento de Miengo y sitio de Novales, en las mies de la Encina, tiene una cabida de veintiocho carros o cincuenta áreas y doce centiáreas y linda Este, monte común; al Norte y Oeste José Fuentesvilla y al Sur Antonio Herrera. "Según el título de adquisición de la promovente tiene en realidad una extensión de 37 carros, es decir 67 áreas y 20 centiáreas y linda al Norte, con herederos de José María Velar y Serafín Herrera; al Sur con Eloina Poo Tregallo, al Este con Virginio Herrera Alustiza y al Oeste, con Santiago Gutiérrez y herederos de Amparo Pereda.

Según el catastro los titulares de las fincas colindantes son al Norte, Federico Velar Poo y Virginio Herrera Alustiza, al Sur; Francisco Blanco Gómez, al Este Virginio Herrera Alustiza y al Oeste, Miguel Cuevas Barquín, María Amparo García Zarrabeitia y Ana María Gutiérrez Fernández".

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Torrelavega, 17 de diciembre de 2015.

El secretario judicial,

Luis Alberto Vicente Cañibano.

2016/184

CVE-2016-184

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-14332 *Notificación de sentencia 223/2015 en procedimiento ordinario 71/2012.*

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Construcciones y Aplicaciones Técnicas de Contratas de Cantabria SL, frente a Old House Rent & Sale SL, Luis Francisco Coria García y Rafael López Alonso Polvorinos, en los que se ha dictado sentencia Nº 223/2015 de fecha de 11/12/2015, del tenor literal siguiente:

Juzgado Mercantil de Cantabria.
JUICIO ORDINARIO 71/2012.

SENTENCIA Nº 223/2015

Magistrado Juez: Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez de Marigorta Menéndez.

Demandante: Construcciones y Aplicaciones Técnicas de Contratas de Cantabria SL (APLITEC).

Procuradora: Doña Felicidad Mier Lisaso.

Letrado: Doña Ana Isabel Rodríguez Galguera.

Demandados: Old House Rent & Sale SL, Luis Francisco Coria García (en rebeldía procesal) y Rafael López Alonso Polvorinos, representado por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino y asistido del letrado don Luis Revenga Sánchez.

Objeto del Juicio: Reclamación de deuda y responsabilidad de administradores.

En Santander a 11 de diciembre de 2015.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda formulada por Construcciones y Aplicaciones Técnicas de Contratas de Cantabria SL (APLITEC) contra Old House Rent & Sale SL, Luis Francisco Coria García y Rafael López Alonso Polvorinos, condeno solidariamente a los codemandados al pago a la actora de 198.925,48 € con los intereses de la Ley 3/04, e imposición de costas a los demandados.

La presente resolución no es firme. Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

El recurso de apelación se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 2258 0000 04 0071 12 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D.A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

CVE-2015-14332

MARTES, 19 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 11

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El magistrado-juez.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos Old House Rent & Sale SL, Luis Francisco Coria García, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de diciembre de 2015.

La secretaria judicial,

María de las Nieves García Pérez.

[2015/14332](#)

CVE-2015-14332